

**Asunto:**Exportación de cítricos a Corea

**Fecha:**Fri, 6 Sep 2013 16:14:09 -0400

**De:**Roberto Antonio Tapia Soto <[roberto.tapia@sag.gob.cl](mailto:roberto.tapia@sag.gob.cl)>

**Para:**"[stecnico@camaraaduanera.cl](mailto:stecnico@camaraaduanera.cl)" <[stecnico@camaraaduanera.cl](mailto:stecnico@camaraaduanera.cl)>.

**CC:**Roberto Antonio Tapia Soto <[roberto.tapia@sag.gob.cl](mailto:roberto.tapia@sag.gob.cl)>

Estimad@s,

Mediante el presente correo se informa que desde Corea se ha recibido una nueva notificación, indicando la detección de *Pantomorus cervinus* en dos embarques de naranjas procedentes de Chile. Al respecto, y en cumplimiento de lo establecido por Corea, se suspende durante el resto de la temporada la exportación a Corea de naranjas producidas en los siguientes huertos:

#### **Caso 1**

Productor	FUNDO LA PROVIDENCIA. (9601, CSG 108323)
Comuna	Pichidegua.
Región	O´ Higgins (VI)

#### **Caso 2**

Productor	AT AGRÍCOLA SPA. (1401, CSG 108412).
Comuna	Melipilla.
Región	Metropolitana (RM).

Un cuadro resumen con esta información se encuentra en la web del servicio, sitio de exportaciones agrícolas, sección "registros y listas" (link:<http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/productos-vegetales-diferentes-paises/70/registros>).

De acuerdo a las indicaciones de Corea, **los certificados fitosanitarios que incluyan a dichos productores solo podrán emitirse hasta el día 12 de septiembre.**

Por otra parte, embarques de naranjas destinados a Corea provenientes de huertos ubicados en las comunas de Melipilla o Pichidegua deben acompañar al Certificado Fitosanitario (CF) con un documento anexo al CF. Al respecto cabe recordar las siguientes consideraciones:

- El formato de este anexo se encuentra adjunto a esta nota. Adicionalmente se encuentra disponible en la página web del SAG, sitio de exportaciones agrícolas, sección "procedimientos, instructivos y formularios" (link: <http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/productos-vegetales-diferentes-paises/70/procedimientos>).

- La Contraparte Profesional o Contraparte técnica será responsable de la elaboración de este documento.
- Deben enviarse al puerto al menos dos copias idénticas de este anexo (es decir que concuerden tanto en información y formato). Una de estas copias será firmada por la Contraparte Profesional o Contraparte técnica y quedará como respaldo en el punto de salida, mientras que la copia sin firma será utilizada por el SAG en el punto de salida y acompañará al Certificado Fitosanitario dirigido a Corea (esquema similar al utilizado para exportación de manzanas a Taiwán).

Finalmente solicitamos comunicar esta información a sus clientes y asociados. De antemano, muchas gracias.

Saludos cordiales,



Roberto Tapia S.  
Ingeniero  
Agrónomo

Servicio Agrícola y  
Ganadero  
División de  
Protección Agrícola  
y Forestal  
(56-2) 3451202  
[www.sag.cl](http://www.sag.cl)